



Nº Expediente: 2025C000001

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA CONTRATO DEL SERVICIO PARA REALIZAR LABORES DE APOYO ADMINISTRATIVO RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO ECONÓMICO FINANCIERO Y REGISTRO DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS POR LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE DE ORIGEN 2022C0000041

La Dirección de la AEI aprobó con fecha 2 de diciembre de 2022 la iniciación del expediente administrativo para la contratación de un SERVICIO PARA REALIZAR LABORES DE APOYO ADMINISTRATIVO RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO ECONÓMICO FINANCIERO Y REGISTRO DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS POR LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE DE ORIGEN 2022C0000041.

La adjudicación del contrato se acordó el 31 de marzo de 2023, por un importe de 250.515,69 € (IVA incluido).

La empresa OESIA NETWORKS S.L. resultó adjudicataria del contrato, y en virtud del documento administrativo firmado en fecha 26 de abril de 2023 se obliga a la ejecución del citado Servicio con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al de Prescripciones Técnicas Particulares.

Dicho contrato se establecía por un plazo de dos años a contar desde el día 27 de abril de 2023 (día siguiente a la formalización del contrato), según establecía la cláusula tercera del mismo.

La previsión establecida en el apartado 9 del Anexo 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) conlleva que resulte de aplicación a este supuesto el artículo 29 LCSP sobre el plazo de duración de los contratos y de ejecución de la prestación.

En virtud de los antecedentes señalados, y habiéndose justificado la necesidad de llevar a cabo la prórroga del contrato mediante la oportuna memoria justificativa, como consecuencia del carácter absolutamente imprescindible del servicio, y dado que no se dispone de los medios de personal suficientes, procede dictar la siguiente

RESOLUCIÓN

Se aprueba la prórroga del contrato de SERVICIO PARA REALIZAR LABORES DE APOYO ADMINISTRATIVO RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS DE SEGUIMIENTO ECONÓMICO FINANCIERO Y REGISTRO DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS POR LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN, de acuerdo con lo establecido en la cláusula cuarta del contrato, para lo cual se autoriza y dispone un gasto por importe de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS QUINCE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 250.515,69 € (IVA incluido) que será





imputado a la aplicación presupuestaria **28.303.463B.227.06**, y se distribuirá de acuerdo con lo expresado en la tabla siguiente:

	2025	2026	2027	Total prórroga
Importe:	60.386,01	103.518,88	43.132,87	207.037,76
IVA 21%:	12.681,06	21.738,97	9.057,90	43.477,93
Total:	73.067,07	125.257,85	52.190,77	250.515,69

El plazo de duración de la prórroga será de VEINTICUATRO meses, iniciándose el cómputo de la prórroga el día 27 de ABRIL de 2025.

La tramitación del expediente de gasto es ORDINARIA.

Se ha recibido la aceptación por parte del contratista.

La Garantía definitiva constituida por el contratista quedará a disposición del órgano de contratación durante el plazo de ejecución de la prórroga.

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en el artículo 9.1. c) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

No obstante, la presente resolución podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Madrid, a fecha de la firma





MINISTERIO
DE CIENCIA
E INNOVACIÓN



LA PRESIDENTA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184, de 31 de julio)

EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

P.V. (Art. 12.4 del Estatuto de la AEI, Real Decreto 1067/2015, de 27 de noviembre)

La Jefa de la División de Programación y Gestión Económica y Administrativa

Fdo. María Teresa del Barrio Juanes

Código seguro de Verificación : GEN-09cc-ecd0-7adc-bbae-17d8-da4e-1c6a-853e | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-09cc-ecd0-7adc-bbae-17d8-da4e-1c6a-853e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA TERESA DEL BARRIO JUANES | FECHA : 13/02/2025 15:49 | Aprueba

